



## EDICTO

### LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

#### HACE SABER

Que mediante auto del dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022) se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2022-00083-00 respecto de la porción de terreno ubicada en la "K 5A 6B 16" del barrio El Progreso, identificada con código predial 54810020001290018001, con un área georreferenciada de 121 m<sup>2</sup>, y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Partiendo del punto 2 en dirección nororiente, en línea recta hasta el punto 3, en una distancia de 17,5 metros con la señora Ana. **ORIENTE:** Partiendo del punto 3 en dirección suroriente, en línea recta, hasta el punto 4, en una distancia de 6,9 metros con el señor Enrique Toro. **SUR:** Partiendo del punto 4 en dirección suroccidente, en línea recta hasta el punto 1, en una distancia de 17,5 metros con el señor Luis Neira. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto 1 en dirección noroccidente, en línea recta hasta el punto 2, en una distancia de 6,9 metros con la carrera 5A."; que hace parte del predio de mayor extensión denominado "SIN DIRECCIÓN HACE PARTE DE LA MOTILONA" ubicado en el Corregimiento de La Gabarra del municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-143613 y código predial 54810020001290018000.

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR" y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el siete (7) de septiembre de 2022.

*Firma Electrónica*  
**PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL**  
Secretaria

**Firmado Por:**  
**Paola Marina Contreras Vergel**  
**Secretario**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 002 De Restitución De Tierras**  
**Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7125c0b94b84be0c81f047fdd2636cb01f58eba85c82fe7364457dde35d392f4**

Documento generado en 07/09/2022 11:35:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**